



TITULO : Pedido de Estudio de Impacto Ambiental loteo de Ruta11 entre los paseos N°119 Y N°128

Visto : Solicitud de cumplimiento del el procedimiento establecido en la Ley General del Ambiente N° 25.675 y la Ley Provincial N° 11.723 en los referido a las Declaraciones de Impacto Ambiental y su correspondiente publicación.

Considerando :

Que la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), es un procedimiento establecido como instrumento de política y gestión ambiental en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 25.675;

Que conforme a la Ley Provincial N°11723 en su art 10 deja claro que, la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deben obtener en forma previa a su materialización, una DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA):

Que el procedimiento para la obtención del DIA, es mediante la presentación de la EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, por parte del promotor del proyecto ante la Autoridad Ambiental Jurisdiccional según corresponda:

Que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires podrán solicitar las EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL presentadas;

Que la autoridad ambiental provincial o municipal según correspondiere arbitrará los medios para la publicación del listado de las EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL presentadas para su aprobación;

Que las DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, podrán ser consultadas por cualquier habitante de la Provincia de Buenos Aires en la repartición en que fueron emitidas;

Que la OPDS facilita en su portal mediante el apartado Participación ciudadana en los procesos de evaluación tendientes al otorgamiento de la Declaración de Impacto Ambiental de proyectos o actividades en el marco de la Ley 11.723;

Que la Municipalidad de Villa Gesell debe publicar en su portal todos los expedientes;

Que Ley Provincial N° 11723 establece que serán sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental municipal, los siguientes proyectos: a. Emplazamiento de nuevos barrios o ampliación de los existentes. b. emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios;

Que la Inmoliaria Mazzei promocionó el nuevo desarrollo inmobiliario



Que es necesario saber si las factibilidades para los servicios básicos luz, gas , agua y efluentes cloacales fueron previstos.

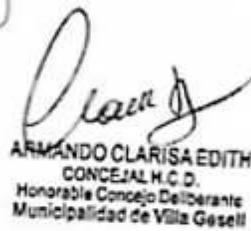
Por ello los Concejales de Cambiamos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de :

RESOLUCION

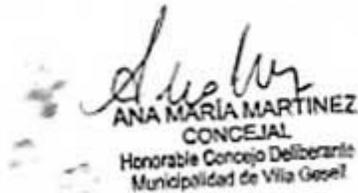
Art.1 : Solicité al Departamento Ejecutivo cumpla con el procedimiento establecido en la Ley General del Ambiente N° 25.675 y la Ley Provincial N° 11.723

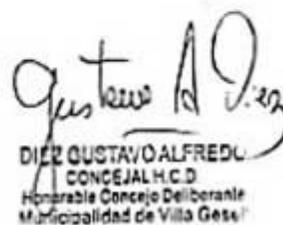
Art.2 : De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell